

San Luis, 8 agosto del 2023

VISTO: EXPE 5845/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPE 5845/2023 se solicita la modificación del requisito de antigüedad mínima de veinticuatro (24) meses para acceder anticipo de DECOM.

Que, el Directorio de DOSPU y DECOM en reunión en fecha del 8 de agosto de 2023 resolvió, por decisión unánime, modificar el requisito de antigüedad mínima para acceder a los anticipos de DECOM, el cual será de doce (12) meses. Esta decisión fue tomada con el fin de mejorar las posibilidades del personal contratado que quiera acceder a los beneficios de DECOM.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTORIO DE DOSPU y DECOM

RESUELVE

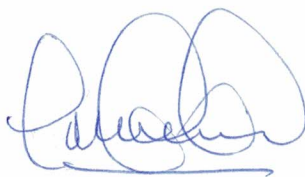
ARTÍCULO 1º: Disponer que el requisito de antigüedad mínima para acceder a los anticipos del Departamento de Complementación para el Personal de la Universidad Nacional de San Luis (DECOM) será de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º: Derogar toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 102D/2023

ite



Dra. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU



Dr. César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
UNSL